

# Ciudad Alternativa

**Boletín del Centro de Investigaciones CIUDAD**  
**Número 1, Quito, Ecuador, Marzo de 2012**

## *Presentación*

Ponemos a su consideración el primer número de *Ciudad Alternativa*, boletín del Centro de Investigaciones CIUDAD. En esta publicación incluiremos un conjunto de reflexiones y experiencias que buscan fortalecer las posibilidades de cambio que nos plantea la realidad actual.



## *En este número*

ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES EN EL ECUADOR DE HOY, Javier Alvarado Sevilla, p. 2

INTERCULTURALIDAD DE LAS INTERCULTURALIDADES. Reflexiones en el camino, Jorge García, p. 8

# ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES EN EL ECUADOR DE HOY<sup>1</sup>

Javier Alvarado Sevilla  
CONFEDERACION NACIONAL DE  
BARRIOS DEL ECUADOR (CONBADE)  
CIUDAD



## 1. LA CIUDAD COMO ESPACIO DE INTERACCIÓN SOCIAL

La Constitución del Ecuador, en el artículo 31, establece el derecho a la ciudad de la siguiente manera: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento elaborado en el proceso de elaboración de los planes de mejoramiento integral de los barrios: Atucucho, Jaime Roldos, Coordinadora de Comunidades Ancestrales, Chachas, Ontaneda Alta, El Rosario.

<sup>2</sup>Las reflexiones del presente documento parten del mandato sobre el derecho a la ciudad establecido en la Constitución del Ecuador.

En la ciudad interactúan: el espacio público, la movilidad, la habitabilidad y las prácticas culturales; en este sentido, la ciudad es una red de relaciones sociales, donde interactúan intereses individuales, intereses colectivos de los grupos u organizaciones, intereses públicos, los intereses particulares de los residentes. Esta característica hace en la práctica que la ciudad sea de todos, por lo que la Constitución del Ecuador establece el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.

La ciudad es un espacio de socialización, el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en su gestión democrática; la ciudad es un espacio donde se aprende a convivir con otras personas y culturas, respetar la naturaleza, elaborar productos y servicios para la vida cotidiana de la población; es el espacio para la práctica y aplicación de comunicación e interlocución entre los diferentes actores económicos, sociales y políticos, por tanto, requiere de normas y procedimientos democráticos que garanticen esta convivencia.

La ciudad concentra prácticas propias de la diversidad, encontramos a la industria, al comercio, a los pobres, a la clase media, a los ricos, a las organizaciones sociales, a las personas de manera individual, a los empleados, a los desempleados, a los formales y a los informales; todos generan la necesidad de establecer varios órdenes, políticas, planes, formas de gestión, cada uno pensándose a sí mismo pero también tratando de entender a los otros; entonces la ciudad debe responder a múltiples dimensiones, visiones o lecturas de los actores sobre la realidad de la ciudad, tal es el caso de los barrios periféricos, de la ciudad central o del centro histórico, el de la industria, del comercio, tenemos el sueño de vivir interactuado entre múltiples visiones de la ciudad<sup>3</sup>.

La ciudad es el espacio donde se forma la ciudadanía y se ejercen los derechos ciudadanos, la ciudadanía se adquiere cuando la población tiene derechos y deberes que efectivamente puede ejercerlos, cuando tiene la posibilidad de participar, de ser representada y de representarse; cuando tiene la posibilidad de decidir, de construir espacios y de construir ciudades de acuerdo a sus propias necesidades<sup>4</sup>.

La ciudad vista como un espacio de interacción de la diversidad y como un espacio de la construcción de la ciudadanía lleva a que coexistan múltiples poderes y múltiples órdenes que deben ser articulados, entre ellos:

**Desde lo público:** están los poderes locales constituidos a nivel nacional como las gobernaciones, los ministerios; cada uno tiene políticas urbanas, establecen su infraestructura. Su presencia o ausencia incide en el desarrollo de la ciudad;

---

<sup>3</sup> Inspirado en las reflexiones de Jordi Borja: La Ciudad Conquistada (<http://www.gestiónurbans.es/>)

<sup>4</sup> Memorias, II El Encuentro de organizaciones barriales de Quito, 1996, ponencia presentada por Fernando Carrión se aborda el tema de la ciudad como espacio de relaciones de poderes.

están también otros poderes como el gobierno provincial y el gobierno municipal,

**Desde lo privado:** las empresas que ejercen poder por sí solas o agremiadas, como las cámaras de comercio, industria, en los gremios o colegios de profesionales y las ONG.

Está presente también el poder ejercido desde las organizaciones populares como los sindicatos, las organizaciones barriales. Los barrios se han construido a partir de su propia gestión y concepción de la ciudad, sus pobladores se han organizado y han presionado su inclusión en la dinámica urbana de la ciudad.

Entre los actores relevantes en la vida de la ciudad encontramos, entre otros, al municipio, a los que hacen el mercado formal, el mercado informal, en este conjunto de poderes hay unos que tienen más peso que otros, unos tienen hegemonía sobre otros, la gestión democrática de la ciudad requiere de la participación de todos los actores con reglas claras de juego.

Hay poderes que estructuralmente pueden tener una visión de ciudad, pero hay otros poderes que están imposibilitados de tener una propuesta de ciudad, como es el caso de los barrios. Las organizaciones barriales están dispersas, no tienen una visión global de ciudad y están circunscritos en la gestión de sus respectivos barrios y con resistencia a articularse con otros barrios para proponer en conjunto temas de ciudad.

La ciudad tiene que responder a temas de interés general y específico, por ejemplo, la construcción de un aeropuerto o un plan de mejoramiento barrial. Los dos son importantes para el desarrollo de la ciudad en sus respectivos espacios. En el primer caso, son obras de interés del conjunto de la ciudad, el aeropuerto brinda un servicio tanto a nivel nacional como internacional, el ámbito de esta propuesta va más allá de lo que es la propia ciudad. En el otro caso, son obras estrictamente referidas a determinados barrios, el interés es más de un barrio específico.

Así se podría tener un sinnúmero de temas: sectoriales como salud, vivienda, niños, jóvenes, adultos mayores, o temas de orden territorial como el caso del centro histórico, los barrios periféricos, las comunidades ancestrales, todos son importantes. Esto nos permite tener una visión combinada entre lo territorial y lo sectorial.

Para que la ciudad funcione se debe buscar concertación entre lo público, lo privado, lo popular o comunitario. En otras palabras, la gestión de la ciudad debe concertarse con el conjunto de poderes o actores que inciden en el desarrollo de la ciudad.

El reto que tenemos es cómo organizamos una ciudad para disfrutarla y cómo, desde los barrios, aportamos con estrategias para que exista justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural,

cómo aportamos en la gestión democrática de la ciudad, en la función social y ambiental de la propiedad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Cómo cada actor, desde su especificidad, aporta conjuntamente con el municipio en esta perspectiva.



## **2. LOS BARRIOS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN Y EL EJERCICIO DE DERECHOS CIUDADANOS**

La definición, organización y funciones de los barrios se establecen en algunos artículos de la Constitución del Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en la Política de Hábitat y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito (PMHV). Es necesario que los barrios, en su accionar, tomen en cuenta el nuevo marco constitucional y legal que marca su participación en la vida de las comunidades, de las ciudades y del país.

Las referencias constitucionales y legales que se deben tomar en cuenta en la organización y funcionamiento de los barrios son: el artículo 248 de la Constitución del Ecuador y los artículos 306, 307, 308 y 309 del COOTAD, que promueven la organización barrial y comunitaria. Otros artículos referidos a la participación, ejercicio de derechos ciudadanos y control social que están establecidos en éstos y en otros cuerpos legales<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup>En los siguientes cuerpos legales existen aspectos relacionados con la participación ciudadana:

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS (SRO N° 22 del 9 de septiembre del 2009).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (SRO N° 175 del 20 de abril del 2010)

La Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda (PMHV)<sup>6</sup> define al barrio como: “una unidad territorial con identidad propia y sentido de pertenencia, basada en los principios de vecindad, solidaridad y cooperación, como una forma tradicional e histórica de organización comunitaria”, también expone que es “una unidad territorial y un producto social, su conformación es heterogénea tanto en términos territoriales (tamaño) como en términos socio-organizativos y culturales, sus características depende de las condiciones en las que fueron conformados”.

Más adelante manifiesta que las autoridades municipales deberán establecer relaciones con las organizaciones barriales (comunidad y organización pro-mejoras, etc.), que es necesario promover nuevas reglas para la participación democrática interna de los barrios y su participación en el desarrollo de la ciudad. Actualmente se están promoviendo ordenanzas relacionadas con la Política Metropolitana del Hábitat y Vivienda, el COOTAD y la Constitución de la República.

Respecto a los barrios, el artículo 248 de la Constitución establece lo siguiente: “Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”. La Constitución de la República introduce el concepto de “unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados” y para operar este mandato constitucional el COOTAD establece los siguientes artículos:

**Artículo 306.- Barrios y parroquias urbanas.-** Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos de manera

---

– Código Orgánico de Organización territorial Autonomías y Descentralización COOTAD (SRO N° 303 del 19 de octubre del 2010).

– Ley de Seguridad Pública (SRO N° 35 del 28 de septiembre del 2009)

– Código de Planificación y Finanzas Públicas (SRO N° 306 del 22 de octubre del 2010).

– Ley del Deporte SRO 255 del 11 de agosto del 2010

<sup>6</sup>Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Distrito Metropolitano de Quito, marzo del 2010, páginas 34 y 35

universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

**Artículo 307.- Funciones.-** Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:

- a) Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial;
- b) Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos;
- c) Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas;
- d) Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;
- e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales;
- f) Promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio;
- g) Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación; y,
- h) Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.

**Artículo 308.- Comunas, comunidades y recintos.-** Constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Éstas serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo.

Se reconocen las formas de organización comunitarias en el marco del presente Código y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los derechos colectivos de la Constitución, y los instrumentos internacionales en el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

**Artículo 309.- Iniciativa normativa.-** Todos los ciudadanos gozan de iniciativa popular para formular propuestas de normas regionales, ordenanzas distritales, provinciales o cantonales, o resoluciones parroquiales así como su derogatoria de acuerdo con la Constitución y ley.

En la Constitución del Ecuador, además del artículo 248, son de referencia importante en la participación y ejercicio de derechos ciudadanos, los siguientes artículos: 1, relacionado con la soberanía; 30 y 31 con el hábitat y la vivienda, el derecho al disfrute de la ciudad y los espacios públicos; 61 relacionado con aspectos específicos de participación; 95 vinculado con la participación protagónica de los ciudadanos y ciudadanas, ya sea de manera

individual o colectiva; 100 referido a la participación en los diferentes niveles de gobierno y el artículo 101 relacionado con la silla vacía.

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 4 establece los principios de la participación. Los artículos 48, 49, 50 y 51 relacionados con la Asamblea Nacional Intercultural para el Buen Vivir. Los Consejos Ciudadanos Sectoriales, artículos 52, 53, 54 y 55. Asambleas locales, artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63. De los Consejos Locales de Planificación, artículo 66. Presupuestos participativos, artículos 66 al 71. De los mecanismos de participación como audiencias públicas, artículos 73, 74 y 75. De los cabildos populares, artículo 76. De la silla vacía, artículo 77. De las veedurías, artículo 78. De los observatorios, artículo 79. De los consejos consultivos, artículo 80. De las consultas a la comunidad, artículos 81 y 82.

En el COOTAD, además de los artículos descritos, los artículos 302, 303, 304, relacionados con la participación ciudadana; los artículos 311, 312, relacionados con la silla vacía y las sanciones a las autoridades que incumplan con la promoción de la participación ciudadana; también existen algunos aspectos relacionados a la participación en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, empezando por el artículo 1.

Los dirigentes barriales tienen que remitirse al cuerpo legal para ejercer sus derechos, para cumplir y hacer cumplir la Constitución del Ecuador, las leyes y las ordenanzas relacionadas con la participación y el ejercicio de derechos ciudadanos y el control social desde los barrios y sus organizaciones.







# INTERCULTURALIDAD DE LAS INTERCULTURALIDADES

## Reflexiones en el camino

Jorge García  
CIUDAD – UIAW (Universidad Intercultural Amawtay Wasi)

Quisiera plantear hoy cuatro reflexiones en relación a las cuales me parece que es fundamental articular una conversación que permita visualizar el profundo entramado que subyace a macro conceptos como el de interculturalidad:



1. **Una primera reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la interculturalidad semiótica o de cuando las culturas toman conciencia de la necesidad de disputarle un sentido a las palabras de la gente.**



Hoy más que nunca urge construir colectivamente un consenso y acuerdos en relación a qué y cómo entender por culturas, diversidad cultural, convivencia, nación, plurinacionalidad, choque de civilizaciones, entre otros conceptos, a fin de saber de qué estamos hablando cuando hablamos de interculturalidad. Para todos es conocido que existe una enorme polisemia en relación al concepto de culturas en particular y de interculturalidad en general.

Para comenzar, no existe La Cultura. Existen Las Culturas, las culturas son diversas, distintas, diferentes, muchas veces antagónicas, carácter que por lo general tiende a esconderse detrás de la fachada de la interculturalidad.

La interculturalidad viene siendo usada como una máscara que oculta el rostro del antagonismo que viste a las culturas y aboga más por la tolerancia entre ellas que por el respeto, pues esto último implica el reconocimiento de lo distinto, de lo diferente, de lo disímil como un legítimo otro.

**Interculturalidad es sobre todo respetar lo distinto, lo no común, lo extraño, las otras lógicas, los otros paradigmas.**



TERMINO COMPLEJO

Las culturas, los otros, los distintos, los diferentes, los extraños, tienen sus propias identidades, sus propias lógicas, formas de pensar, hacer, sanar, educar, de nutrirse, vestirse, entre muchos otros aspectos irreductiblemente distintos. La pregunta que emerge es si la interculturalidad reconoce realmente a los otros, a los distintos, como legítimos otros, sin tratar de desplazarlos de sus respectivas culturas, sin verlos como si se tratara de un gran patio de comidas en un centro comercial, ya sea recuperando sólo los aspectos que considera tolerables y negando otros que ni siquiera son comprendidos, o de plano desconociéndolos integralmente.

**Cultura: cosmovisiones, maneras diferentes de vivir la vida.**



PRINCIPIO DE INCOMPLETUD

Pensamos en una interculturalidad reflexionada y actuada de manera integral, y esto implica el reconocimiento y el respeto a otros paradigmas, es decir a otras culturas, asumiendo que ellos involucran formas no sólo diversas sino muy diferentes, probablemente contradictorias y antagónicas de producir, distribuir, consumir e intercambiar, diferentes maneras de relacionarse con el territorio, formas de democracia y justicia, etc., a las cuales las consideramos como legítimos otros, como interlocutores válidos. En fin, considerándonos todas las culturas como no excluyentes, aunque antagónicas unas con otras; capaces, por lo tanto, de autocrítica, pero también y sobre todo de cuestionar la hegemonía cultural actual y el monoculturalismo dominante. Creemos que esto es viable hoy, siempre y cuando tengamos conciencia de que se trata de una disputa de sentidos.

## Segunda Reflexión



Una segunda reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la **interculturalidad epistémica** o de cuando las culturas toman conciencia de las diferencias **paradigmáticas**.

## 2. Una segunda reflexión tiene relación con la necesidad de pensar la interculturalidad epistémica o de cuando las culturas toman conciencia de las diferencias paradigmáticas.

Esta reflexión nos convoca a plantearnos la relación entre interculturalidad y paradigmas, a preguntarnos de qué estamos hablando cuando hablamos de paradigmas y, más aún, cómo cada una de estas perspectivas paradigmáticas implica no solo una concepción de cultura, sino sobre todo una manera de reflexionar y hacer interculturalidad.

### Trato con diferentes



Edgar Morin plantea la existencia de dos grandes paradigmas, el **paradigma de occidente** y el **paradigma de oriente**. Al interior del paradigma de occidente se pueden desplegar dos grandes perspectivas paradigmáticas en disputa: la de fragmentación y la de complejidad.<sup>7</sup>

### Interculturalidad troceada



Desde la perspectiva de fragmentación, la cultura será mirada, reflexionada y actuada como un fragmento, troceada respecto de un todo mayor. Es vista

<sup>7</sup> “Proponemos la siguiente definición: un paradigma contiene, para cualquier discurso que se efectúe bajo su imperio, los conceptos fundamentales o las categorías rectoras de inteligibilidad al mismo tiempo que el tipo de relaciones lógicas de atracción/repulsión (conjunción, disyunción, implicación u otras) entre estos conceptos o categorías. De este modo, los individuos conocen, piensan y actúan en conformidad con paradigmas culturalmente inscritos en ellos. Los sistemas de ideas están radicalmente organizados en virtud de los paradigmas” (Edgar Morin. *El Método, las Ideas*. Ed. CATEDRA, Madrid, España 1992, p. 218).

como la pieza de una gran máquina; se puede cambiar las piezas, pero nunca se pondrá en cuestión la máquina misma. Separa al interior de la cultura el sujeto del objeto, la razón de la intuición, el pensar del hacer. Situados en esta perspectiva muchas veces ni siquiera le damos a las otras culturas valor de tales.



Desde la perspectiva de complejidad, la cultura será vista en sus múltiples interrelaciones, procurando descifrar más lo que emerge de ese conjunto interrelacionado que las partes como tal; se buscará una visión sistémica de la cultura, desde su dinámica relacional, como un todo complejo organizado, en relación con otras culturas consideradas como tales.

En el primer caso, la interculturalidad será mirada y actuada, a lo sumo como culturas partes, momentos, elementos, piezas, fragmentos poco interrelacionadas entre sí. En el segundo caso, como culturas dinámicas profundamente interrelacionadas, unas con otras, co-constructoras de realidad, co-generadoras de modos de vida más o menos convivenciales.



Desde el **paradigma oriental**, las culturas son consideradas como maya, como una ilusión; las culturas miradas y reflexionadas como obra de teatro, como un acto de magia, como obra de un mago que nos hace reflexionar y actuar una irrealidad. El Mundo, sus culturas, todo es una gran ilusión, en la que jugamos todos el juego de hacernos creer unos a otros que esta ilusión es real.

Las culturas son un engaño, es un juego de máscaras; lo que pensamos, vemos, hacemos, es parte de este engaño colectivo, pues en realidad todo lo que nos rodea es maya. Vivimos permanentemente ilusionados, engañados, enmascarados, creyendo que nuestra cultura es la verdadera, la plena: y eso creemos todas las culturas, con lo cual entramos a jugar el juego de las culturas enmascaradas, en el drama o el teatro de la vida; la propia tierra y el cosmos son máscaras del gran teatro cósmico.

### **Criar la interculturalidad**



Pero si miramos desde otro **paradigma**, como es el **Abya Yala**, la idea de cultura se vuelve más compleja aún, pues las interrelaciones, la vincularidad, se da entre todos los elementos de la vida, en donde las culturas implican las unas a las otras y a todos los otros seres considerados como vivos que están presentes en todas ellas: el aire, la tierra, el agua, el clima, el paisaje, el cosmos, todos ellos son pensados y actuados como aspectos sustantivos de la interculturalidad.

Desde este paradigma, de lo que se trata es de criar la interculturalidad al igual que los seres humanos, la interculturalidad tiene que ser co-generada, co-construída, criada, de manera complementaria, recíproca, proporcional y correspondiente, en vínculo con el conjunto de elementos que entran en juego en la crianza; la cultura es criada y nos cría, es parte de la sabiduría con la cual el cosmos vivo, y nosotros como parte de él, nos vamos auto criando.

### **Interculturalidad Sensemayá**



También desde **la perspectiva paradigmática de la negritud**, lo que se está “proponiendo es la construcción de nuevos marcos epistemológicos que incorporan y negocian conocimientos occidentales y conocimientos no-occidentales, indígenas pero también negros (y sus bases teóricas y vivenciales, pasados pero también presentes), siempre manteniendo como fundamental la necesidad de enfrentar la colonialidad del poder a la cual estos conocimientos han sido sometidos. Marcos epistemológicos que pluralizan, problematizan y desafían la noción de un pensamiento y conocimiento totalitario, único y universal desde una postura política y ética, abriendo la posibilidad y el reconocimiento de distintos modos de pensar.

“En estos términos, la interculturalidad representa una lógica de pensar y una práctica que trabaja en los límites de los conocimientos indígenas y negros, traduciendo los conocimientos occidentales a las perspectivas indígenas y negras del saber, y a sus necesidades políticas y concepciones éticas.”

(Katherin Walsh: Geopolíticas del conocimiento, interculturalidad y descolonización)

“Un cambio de paradigma es revolucionador. Una revolución que afecte a un gran paradigma modifica los nuclei organizadores de la sociedad, la civilización, la cultura y la noosfera. Es una transformación del modo de pensamiento, del mundo del pensamiento y del mundo pensado. Cambiar el paradigma es a la vez cambiar de creencia, de ser y de universo.” (Edgar Morín. *El Método, las Ideas*, cit. p. 218.)



**3. Una tercera reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la interculturalidad geopolítica y descolonizadora o de cuando las culturas toman conciencia de la importancia de disputar el poder.**

Esta reflexión tiene que ver con el poder como base de las relaciones de interculturalidad; la política, el poder, la dominación, las culturas dominantes y dominadas, las subculturas, la geopolítica del conocimiento, la descolonización del conocimiento, la asimetría del poder, las relaciones de dominio, cooperación o reciprocidad, son otros tantos aspectos que no pueden ser soslayados a la hora de reflexionar la interculturalidad.



Como dice María Victoria Martín: “La configuración actual del mundo global nos revela las tensiones producidas entre una lógica dominante de globalización uniformadora y teóricamente inevitable [...] (la denominada globalización neoliberal) y una lógica del reconocimiento de la diversidad cultural y social existente, promovida en gran medida por los flujos migratorios y la transnacionalización de los medios de comunicación”. Pero también por

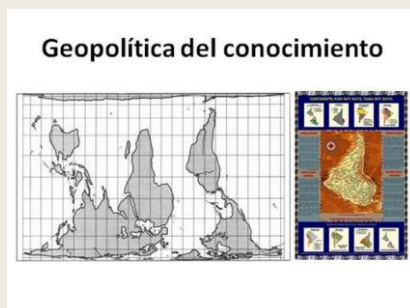
procesos de reconstitución y afirmación de pueblos y nacionalidades al interior de varios países.

Esas diversidades nos exigen construir nuevas maneras de entender esa diversidad, esas diferencias y de vivir en y con ellas, en la medida en que nos plantean retos políticos y epistemológicos: por un lado, “desafía la forma en que hemos entendido hasta ahora el Estado y la actividad política, en general”; por otro lado, “dan cuenta de la coexistencia de diferentes racionalidades y formas de producción del conocimiento”.



La interculturalidad desde esta tercera reflexión suele ser vista como la globalización que lleva a que los individuos se despierten tomando café colombiano, vean en la TV la CNN, se transporten en el metro de turno, vistan zapatillas ADIDAS, coman sushi japonés, bailen salsa caribeña y todo en un mismo día; interculturalidad que esconde los conflictos religiosos, políticos, científicos, por sólo enumerar unos pocos.

Para nosotros es fundamental destacar que “En el caso de la Amwtay Wasi y del Movimiento Indígena Ecuatoriano, la interculturalidad es concebida como una respuesta crítica, contrahegemónica, surgida en un proyecto que se inicia desde abajo hacia arriba, desde la acción local, y que busca en su finalidad la transformación social y el reconocimiento epistémico de las “otras” formas de producir y aplicar el conocimiento “ (M<sup>a</sup> Victoria Martín Rodríguez: *Conocimientos “otros”, nuevas formas de transgresión de las geopolíticas del conocimiento desde el paradigma de la interculturalidad*).



La interculturalidad implica necesariamente “Hablar de las geopolíticas del conocimiento, entonces, es reconocer la naturaleza hegemónica de la (re)producción, la difusión y el uso del conocimiento, no simplemente como

ejercicio académico, sino como parte fundamental del sistema-mundo capitalista y moderno, que a la vez y todavía, es colonial” (Katherin Wallsh: Geopolíticas del conocimiento, interculturalidad y descolonización).

**Cuarta Reflexión**



Una cuarta reflexión tiene relación a la necesidad de pensar la **interculturalidad cósmica** o de cuando las culturas toman conciencia de la importancia de reconocerse como cosmos, como tierra, que siente, piensa, habla, y ama.

- 4. Una cuarta y final reflexión tiene relación con la necesidad de pensar la interculturalidad cósmica o de cuando las culturas toman conciencia de la importancia de reconocerse como cosmos, como tierra, que siente, piensa, habla, ama y se auto-hace.**

En esta última reflexión, la convivencialidad de los distintos, con todas sus “fealdades”, aparece como la emergencia de la interculturalidad, sin dejar de observar la construcción de los espacios de encuentro, de los abrazos, de los diálogos, de la conspiración, entre disimiles, entre atípicos, entre desiguales, entre distintos.

**Respeto: es la clave**



Se trata de la construcción intercultural desde la otredad, desde el reconocimiento de todos los otros como legítimos otros. Aspiramos a una sociedad y a un mundo intercultural en donde convivan los absolutamente diferentes, en donde tengan cabida todas las voces, en donde nos reconozcamos todas las culturas, unas a otras, como legítimos sujetos con igual capacidad de opinión, de decisión y de incidencia, en donde el respeto mutuo sea la regla que genere la construcción de una convivencia intercultural armónica no exenta de conflictividades.





No podemos perder de vista que los seres humanos somos seres en los que, en el acto mismo de la vivencialidad, conjugamos la razón, la emoción, la energía, la acción, la sabiduría; y tampoco podemos olvidar que ese simple acto de vivir es convivencialidad intercultural. Somos y nos auto-hacemos en la relación, en el lenguajear, en las conversaciones, en la construcción de redes conversacionales culturales e interculturales que dan lugar a caldos de cultivo, a calor cultural que permite tejer interculturalidad.



La convivencialidad surge justamente en las relaciones con los otros muchas veces contrarios, y eso es lo que permite un accionar, una coordinación de acciones, unos acuerdos, unos consensos y unos disensos. Vivir en la sociedad mundo intercultural involucra el convivir, ocurre en el tiempo, es un proceso continuo, es un devenir; hace relación a unas colectividades, a unas comunidades, a unas localidades, a las más contradictorias culturas con las que con-vivimos.

No es fácil co-generar una sociedad mundo intercultural para la vida, para la convivencia, para la democratización del poder, para la plurinacionalidad, para el *sumak kawsay*, para la economía solidaria, para la aceptación y el respeto de mi mundo y del mundo de los otros, para el aprendizaje de un reflexionar y un hacer intercultural desde el reconocimiento de lo propio, para la aceptación del cambio, de las transformaciones desde la armonía-desarmonía, desde la sabiduría de una vivencialidad que "no genere ni pobreza ni abuso" (Humberto Maturana. *Emoción y leguaje en educación y política*, p.30, Santiago de Chile, Ed. Hachette Comunicación CED, s/f).

**Somos tierra que siente, piensa, ama  
y se auto hace**



Convivir interculturalmente en las localidades y en las ciudades, en la sociedad-mundo intercultural actual, implica también recuperar las “trazas” de nuestros ancestros que supieron vivenciar un mundo de armonía cósmica, de profunda fuerza espiritual; y con ello, eventualmente, construir y reconstruir en el aquí y el ahora " el lugar de la utopía convivencial", pero de una manera festiva, llena de regocijo, preñada de redes conversacionales sustentadas en el amor, el respeto, el reconocimiento de las otras culturas como legítimas otras.

Queremos una sociedad-mundo intercultural que nos acoja a todos y todas, en la cual nos reconozcamos todos como extranjeros en potencia, pues como dice Tzvetan Todorov, “Por cómo percibimos y acogemos a los otros, a los diferentes, se puede medir nuestro grado de barbarie o de civilización”. (Tzvetan Todorov, intervención en la entrega del premio “Príncipe Asturias en Ciencia Sociales”, el 26 de octubre del 2008.)

**Convivencialidad  
intercultural es: recíproca,  
eco terráquea y cósmica**



Aspiramos a una sociedad mundo intercultural pensada en definitiva como una verdadera constelación pensante como dice Merleau Ponty en donde sepamos asumir esa profunda realidad convivencial de culturas vivas y diferentes formando parte de una tierra y cosmos vivos, que se van haciendo a sí mismos en la interculturalidad cósmica.  
Jorge García UIA/VI – CIUDAD febrero 2012

Aspiramos a una sociedad-mundo intercultural pensada en definitiva como una verdadera constelación pensante (Merleau Ponty, citado por Homero Altesor: *Cosmologías*, editorial Biblio, pp. 13 y ss.) en donde sepamos asumir esa profunda realidad convivencial de culturas vivas, formando parte de una tierra y cosmos vivos, que se van haciendo a sí mismos en la interculturalidad cósmica.

Febrero 2012

Documento trabajado en base a la ponencia presentada por el autor en el Taller de Políticas sobre interculturalidad organizado por la UNESCO en Quito-Ecuador, en junio del 2009.